

DECLARACIÓN DE BUENOS AIRES JORNADA DE PROCURADORES Y FISCALES GENERALES DE IBEROAMÉRICA SOBRE NARCOCRIMINALIDAD

Buenos Aires, 31 de mayo de 2016

Los/as Procuradores/as y Fiscales Generales de Iberoamérica abajo firmantes, reunidos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, el 31 de mayo de 2016, en ocasión de la *Jornada de Procuradores y Fiscales Generales de Iberoamérica sobre narcocriminalidad. Estrategias de cooperación para el fortalecimiento de la persecución penal*:

Reconociendo que el problema mundial de la narcocriminalidad constituye un fenómeno socio-político de vasto alcance, que atraviesa numerosos aspectos de la vida de las sociedades, afecta a las instituciones democráticas y acarrea consecuencias gravemente nocivas para los derechos fundamentales de las personas.

Teniendo en cuenta que una política de persecución penal efectiva de la criminalidad organizada transnacional, en particular de la narcocriminalidad, requiere del trabajo conjunto y coordinado de las autoridades públicas con competencia, entre ellas los Ministerios Públicos, a través de la cooperación internacional.

Resaltando las recomendaciones de diversos foros internacionales sobre la necesidad de fortalecer la cooperación internacional en asuntos penales para hacer frente a la criminalidad organizada, tales como la Asamblea General de Naciones Unidas; la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP y en especial la Red de Fiscales Antidroga), la Reunión Especializada de Ministerios Públicos del Mercosur y Estados Asociados (REMPPM); y la Reunión de Ministros de Justicia u otros Ministros, Procuradores o Fiscales Generales de las Américas (REMJA), entre otros; así como los instrumentos internacionales vinculados a la materia.

Conscientes de que para poder enfrentar este fenómeno delictivo y entablar relaciones de cooperación eficaces, los Estados deben robustecer la institucionalidad de los Ministerios Públicos, asegurar su autonomía e independencia, e implementar sistemas procesales acusatorios, orales y públicos.

Teniendo en cuenta el productivo intercambio de ideas y los debates que tuvieron lugar durante esta *Jornada*, los/as Procuradores/as y Fiscales Generales de Iberoamérica abajo firmantes declaramos que:

1. Los fenómenos delictivos transnacionales, que afectan de manera directa a nuestras sociedades, deben ser enfrentados en forma conjunta y coordinada por los sistemas de administración de justicia de los diferentes países.
2. Los Ministerios Públicos y Fiscalías desempeñan un papel fundamental en la investigación y persecución penal de la criminalidad organizada transnacional.
3. La cooperación internacional constituye una herramienta crucial para la investigación y persecución de la delincuencia organizada en general y la narcocriminalidad en particular, y requiere la articulación de todas las agencias estatales con responsabilidad en la lucha contra estos fenómenos delictivos.
4. Los Ministerios Públicos ejercen un rol dirimente en la cooperación internacional para enfrentar el crimen organizado transnacional y por ello debe promoverse su designación como Autoridades Centrales.
5. Resulta clave intensificar la utilización de la entrega vigilada, como mecanismo efectivo para que la persecución penal escale en la cadena de responsabilidades de las organizaciones criminales.
6. Debe fortalecerse el intercambio de información de manera segura, desformalizada y ágil entre los Ministerios Públicos, a fin de establecer un verdadero sistema de colaboración en la persecución del delito y de recuperación de activos.
7. Debe promoverse la circulación de información espontánea, como herramienta indispensable para enlazar investigaciones entre diferentes países.
8. Los Equipos Conjuntos de Investigación son mecanismos de cooperación que deben utilizarse de manera proactiva ante investigaciones transnacionales complejas, ya que permiten consolidar y regular relaciones de cooperación ante casos concretos.
9. Los Ministerios Públicos deben contar con independencia y autonomía para poder ejercer adecuadamente las funciones que les corresponden dentro del sistema de administración de justicia, y sus integrantes deben estar libres de cualquier tipo de amenaza, injerencia, hostigamiento o presión.
10. Los sistemas procesales acusatorios son los más adecuados para implementar políticas de persecución penal efectivas frente a fenómenos criminales complejos, así como para proteger a las víctimas y respetar las garantías de imputados.
11. Los Ministerios Públicos y Fiscalías deben encontrarse provistos de los recursos y la capacidad técnica necesaria para poder actuar eficientemente, en especial a través de servicios o áreas de apoyo a las investigaciones.

Estamos convencidos que solo a partir del trabajo conjunto y coordinado podremos enfrentar eficazmente los desafíos que presenta la delincuencia organizada transnacional, especialmente la narcocriminalidad. Por ello agradecemos al Ministerio Público Fiscal de la República Argentina, y a la Procuradora General de la Nación, Alejandra Gils Carbó, por organizar esta fructífera *Jornada*.

